



CNT 25601/2016/2/RH1

Alonso, María Florencia c/ Enseñando
S.R.L y otro s/ despido.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Autos y Vistos:

Por haber transcurrido el plazo legal (art. 310, inc. 2º, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación), sin que se haya instado el procedimiento (ver constancias del sistema Lex 100 de fechas 23 de octubre y 25 de noviembre de 2025), declárase operada en la presente queja la caducidad de la instancia. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Enseñando S.R.L y Clara Marta Seff, –demandadas-**, representadas por el **Dr. Alberto Solmesky**.

Tribunal de origen: **Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 63**.